

SECRETARIA: A Despacho de la señora Juez el presente proceso VERBAL, informándole que se recibió memorial del apoderado de los llamados en garantía Marco Fidel y Fredy García Viveros, sustituyendo poder. Sírvase proveer.

Cali, febrero 8 de 2022

MARÍA ALEJANDRA CAMPO CELY.
Secretaria.

JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO
76001-31-03-013-2020-00168-00

Santiago de Cali, febrero ocho (8) de dos mil veintidós (2022)

Interlocutorio No.082

Visto el informe que antecede, ACEPTASE la sustitución de poder impetrada, en consecuencia, TENGASE como apoderado sustituto al Dr. LUSI ALBERTO PAREDES GALARRAGA, con tarjeta profesional No.118.958 del C. S. de la Judicatura, reconociéndole personería para actuar, en los términos y para los fines que constan en el poder conferido.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

DIEGO FERNANDO CALVACHE GARCÍA
Juez

JJ.

Firmado Por:

Diego Fernando Calvache Garcia
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 013
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0a42f9a45324a88c6ea6ba4c69825b21cff4dbcf2fe9d904bf5fe2b85898abc3**

Documento generado en 08/02/2022 11:54:50 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>